

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 30/26 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, CPCh art 219 inc. 2; Reglamento de Organización y Funcionamiento – ROF art 3° Ley V 70 y V 80, Constitución de la Provincia del Chubut artículos 187° al 193°).

CONSIDERANDO:

El vencimiento de la póliza de seguro automotor del Vehículo Oficial patente IJH097 Nissan X-Trail modelo año 2009, su renovación trimestral desde el 16/03/26 al 16/06/26 póliza 68.003.404 con la compañía La Segunda CLSG CUIT n° 30-50001770-4 a través del Productor/ Asesor Agencia Juan Jose Fells CUIT n° 20-13160284-8.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

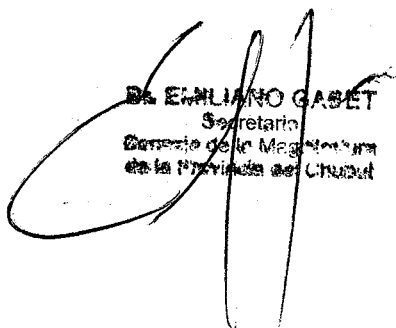
1°) Autorizar la renovación trimestral (16/03/26 al 16/06/26) de la Póliza de Seguro automotor 68.003.404 del vehículo oficial patente IJH097 (OC 739/26CM), con la compañía La Segunda CLSG a través de la Agencia Productor Asesor Juan Jose Fells CUIT n° 20-13160284-8.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net CBU 0110524730052483528983, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Dese intervención al Dr. Norberto H Paez (a/c Tesorería) a sus efectos.

REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE - PUBLIQUESE

Ciudad de Rawson, 04 de marzo de 2026


DR. EMILIANO GASET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dra. Lucia RETTINARI
Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Provincia Del Chubut